

**ACTA:** En la ciudad de Montevideo, el día 18 de enero de 2019, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco"**, **Subgrupo 07 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios"** Capítulo 7.5 "Molinos de café y te" integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo:** Dra. Mariam Arakelian y Tec. RR.LL. Valeria Charlone; **Delegados Empresariales:** Jorge Grazioli asistido por el Dr. Raúl Damonte; y **Delegados de los Trabajadores:** Daniela Acosta, y Gabriel Rodríguez. *MARCELO DE NEUHO*

**HACEN CONSTAR QUE:**

**PRIMERO:** Que en virtud de lo establecido en la cláusula **CUARTA**, del acuerdo de Consejo de Salarios del **Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco"**, **Subgrupo 07 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios"** **Capítulo 7.5 "Molinos de café y te"**, de fecha 05 de octubre del año 2018, corresponde aplicar a partir del 1ero de enero de 2019 sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2018 el **4.00%** por concepto de aumento nominal.

**SEGUNDO:** Por consiguiente una vez aplicado el ajuste referido en la clausula anterior los salarios mínimos a partir del 1° de enero de 2019 serán los siguientes:

SECTOR CAFÉ MOLIDO	MENSUAL
Jefe de Contaduría	\$54.051
Jefe de Producción	\$48.173
Encargado de Despacho	\$48.173
Cajero General (Auxiliar Calificado)	\$51.700
Cuenta Correntista	\$45.235
Auxiliar 1° de Escritorio	\$36.228
Auxiliar 2° de Escritorio	\$31.526
Auxiliar 3° de Escritorio	\$29.378
Auxiliar de Laboratorio	\$29.378
Auxiliar de Expedición	\$29.378

*Carro de Adm*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Cajero de Despacho	\$29.346
Cajero de Sucursal	\$29.346
Auxiliar de Ventas	\$27.523
Telefonista	\$27.523
Auxiliar Mayor de 18 años	\$26.240
Auxiliar Mayor de 18 años (más de 1 año)	\$27.808
Cadete Menor de 18 años (jornada de 6 horas)	\$18.994
Viajante*	\$54.440
Vendedor Repartidor de Interior (sueldo, comisión y viático)	\$54.440
Vendedor Repartidor de Capital (sueldo y comisión)	\$43.424
*Ningún trabajador puede percibir un salario inferior al mínimo establecido; comprende sueldo, comisión y exclusividad.	
	<b>JORNAL</b>
Chofer de Campaña	\$1.533
Capataz	\$1.701
Encargado (con más de 15 personas)	\$1.546
Encargado (con menos de 15 personas)	\$1.505
Oficial Tostador	\$1.546
1/2 Oficial Tostador y Molinero de Café	\$1.446
Molinero Pesador, Envasador, Embalador, Enfriador	\$1.371
Peón Calificado	\$1.015
Repartidor	\$1.175
Ayudante Menor de 18 años (jornada de 6 horas)	\$745
Sereno (incluye nocturnidad)	\$1.371
Limpiador	\$1.015
Empaquetador	\$1.349

Anexo de 17/16

Operario de Máquina de Envasado Sector MOLIDO	\$1.377
Elevadorista	\$1.307
Chofer Repartidor Cobrador **	\$1.218
Mecánico - Electricista	\$1.521
** (+\$110 por cobranza (10%) + \$ 146,37 (de viático por día)	
<b>SECTOR CAFÉ SOLUBLE</b>	<b>JORNAL</b>
Operario Calificado	\$1.015
Operario de Equipo de Fabricación	\$1.505
Operario Común de Envase	\$1.057
Operario de Máquina de Envase	\$1.377

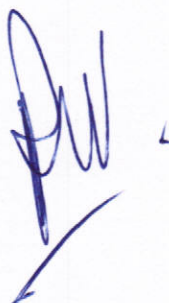
- Ningún trabajador del sector podrá percibir un salario inferior a los referidos

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firma en lugar y fecha arriba indicados.

PESTOPO CASI EL DOMINICAN "NO VALE" AGREDO MANUEL DE NEUO "VALE"

  
 Torrado de 17/11/16

  
 MAS



  
 MAS

Montevideo, 31 de enero de 2019

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

División Negociación Colectiva

Pase a la División Documentación y Registro

Administración  
Negociación Colectiva  
MTSS

Nadina González Miranda

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO  
REGISTRO DE LAUDOS

Reg. Con el N° 2165, 2019  
Grupo 1

Montevideo, 31 ENE 2019

Folio, 01 al 01

Sub-Grupo 04 coh 7.5

Per. Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli  
Div. Documentación y Registro